



DECRETO N° 528/2021 D.E

Aldea María Luisa, 02 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0006-00015242;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de arandelas, broches dorados, pegamento barra, regla, goma de borrar, lápiz de grafito, carpeta registradora oficio, marcador para pizarra, carpeta plástica, saca broches, notas adhesivas, folios, impresiones A4, A3 e impresión a chorro de tinta, ploteo e impresión en lona, arandela metálica, y tiempo de máquina para lona, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1648/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA con 20/100 (\$10.790,20) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00006-00015242, a "EL PROFESIONAL" de DANIEL OMAR ABUD C.U.I.T. N° 20-08451903-1, por la compra de arandelas, broches dorados, pegamento barra, regla, goma de borrar, lápiz de grafito, carpeta registradora oficio, marcador para pizarra, carpeta plástica, saca broches, notas adhesivas, folios, impresiones A4, A3 e impresión a chorro de tinta, ploteo e impresión en lona, arandela metálica, y tiempo de máquina para lona, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1648/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03 y 01.03.05.03.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

